

**Oficio: U.A.I.P. 0732/2020**  
**Asunto: Se remite respuesta**  
**Guanajuato, Gto; a 27 de febrero de 2020**

**C. Gilberto Navarro**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00539220**, el día **24 de febrero del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *“Solicito conocer el nombre del proveedor de los 20 mil 674 pares de zapatos que entregó el presidente municipal Alejandro Navarro el pasado 17 de febrero del 2020. También solicito copia del contrato celebrado para esta compra y copia de las bases de la licitación, así como nombre y propuesta de las empresas que participaron.”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número TMG/0258/2020**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento que parte de la información que solicita, reviste el carácter de **confidencial**, determinación que ha sido realizada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 240, celebrada el día 27 de febrero del año 2020, específicamente en el punto 7 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que contiene clave de identificación y firma de particular distinto al solicitante, es decir, datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Lo anterior de conformidad con los artículos 76 y 77, fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Relacionado con lo anterior, se anexa el cuadro de clasificación de la información, de conformidad con los numerales cuatro, séptimo y quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, 54, fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

**Atentamente,**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / confidencial	Fundamento legal	Fecha de clasificación	Período de reserva	Prueba de Daño	Motivación	Calificación Comité de Transparencia
Tesorería Municipal	Contrato en versión Pública	Confidencial	Artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	27 de febrero de 2020	N/A	N/A	Toda vez que la información solicitada contiene clave de identificación y firma de particular distinto al solicitante, es decir, datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Sesión ordinaria número 240 celebrada el día 27 de febrero de 2020 específicamente en el punto 7 del orden del día.

**INSTRUCTIVO.**

<b>Información reservada:</b>	Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
<b>Información confidencial:</b>	Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
<b>Fundamento legal:</b>	Implica no sólo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.
<b>Período de reserva:</b>	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que sólo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años. La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.
<b>Prueba de daño:</b>	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional, significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño al interés público. Dicho
<b>Motivación:</b>	Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la normal legal invocada como fundamento.

**NOMENCLATURA**

NA: No aplica al supuesto.



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

*Contiene anexos*  
**RECIBIDO**

**27 FEB. 2020**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Asunto: Respuesta a oficio U.A.I.P. 0673/2020

No. Oficio T.M.G./0258/2020

**LIC. VICTOR CRISTOBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**  
**P R E S E N T E.**

Con relación a su Oficio: U.A.I.P. 0673/2020 a través del cual nos solicita documentación relativa al número de folio **00539220** presentado por el **C. Gilberto Navarro** en la que se requiere lo siguiente:

- "Solicito conocer el nombre del proveedor de los 20,674 pares de zapatos que entregó el presidente municipal Alejandro Navarro el pasado 17 de febrero de 2020. También solicito copia del contrato celebrados para esta compra y copia de las bases de la licitación, así como nombre y propuesta de las empresas que participaron".

El nombre del proveedor e **COMERCIAL JID, S. DE R.L. DE C.V.**, se anexan al presente el contrato, copia de las bases y el listado de propuestas de las empresas que participaron.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Guanajuato, Gto. a 27 de febrero de 2020*

  
**C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca**  
**Tesorero Municipal**

C.C.p.- C.P. Alfredo López Márquez. Coordinador General de Administración. Para su conocimiento.

Archivo

KJOL/toho\*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**CONTRATO ABIERTO DE COMPRAVENTA A PRECIO FIJO CON VARIACIÓN EN CANTIDADES A SUMINISTRAR**, que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, representado en este acto por los CC. **LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, DR. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN Y C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA**, con la asistencia del **C. MARCO ANTONIO CAMPOS BRIONES**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL MUNICIPIO"**; y por la otra la empresa **COMERCIAL JID S. DE R.L. DE C.V.**, representada en este contrato por el C. **JOSÉ LUIS JIMÉNEZ DÍAZ**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, y en su conjunto **"LAS PARTES"**, sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### **DECLARACIONES:**

##### **I.- De "EL MUNICIPIO"**

**I.1.-** Que es una institución de orden público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**I.2.-** Que el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2018, específicamente en el punto número 12 del orden del día, autorizó al Presidente Municipal a efecto de que suscriba a nombre del Ayuntamiento los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, en términos de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**I.3.-** Que el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, acredita su personalidad como Presidente Municipal de Guanajuato, con la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento periodo 2018-2021, así como con la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento celebrada el 10 de octubre de 2018, y acude a la firma del presente instrumento jurídico de conformidad con lo establecido en los artículos 77, fracción XIII y 124, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; asistido en este acto por el C. Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano.

**I.4.-** Que el Doctor Héctor Enrique Corona León, comparece a la suscripción de este instrumento en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, conforme lo acredita con el nombramiento aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2018, específicamente en el punto 3 del orden del día.

y acude a la firma de este instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 128, fracciones IX y XI, de la de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**I.5.-** Que el Contador Público Juan Antonio Valdés Fonseca, acredita su personalidad como Tesorero Municipal, con el nombramiento aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2018, específicamente en el punto 6 del orden del día, y acude a la firma de este instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 130 fracción XX de la de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**I.6.-** Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número de cédula **MGU-850101-JD5**.

**I.7.-** Que tiene su domicilio en el propio Palacio Municipal de esta Ciudad, ubicado en Plaza de la Paz número 12, Col. Centro, C.P. 36000, mismo que señala para todos sus efectos legales.

**I.8.-** "EL MUNICIPIO" manifiesta que cuenta con suficiencia presupuestal para la partida 1, dado que dispondrá de recursos del centro gestor **31111-1004**, elemento PEP **E19.013.E0227.9999**, fondo **1100119**, partida **4411**.

**I.9.-** Que requiere llevar a cabo la "Adquisición de Calzado Escolar".

**1.10.-** Que "EL MUNICIPIO" realizó por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el procedimiento de la **Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-003/2019**, para la contratación del presente instrumento, conforme a la normatividad municipal vigente.

## II.- De "EL PROVEEDOR":

**II.1.-** Ser una sociedad jurídica colectiva legalmente constituida, en términos de la legislación en la República Mexicana, según se acredita con escritura pública número 10,216 de fecha 13 de febrero de 1987 levantada ante la fe del Notario Público número 25, Lic. Alfredo Castillo Colmenares, de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los folios 29-30, de fecha 20 de agosto de 1987.

→ **II.2.-** Que el objeto social de la empresa es la compraventa de telas, de ropa hecha y regalos.

**II.3.-** Que el C. José Luis Jiménez Díaz, acude a la firma del presente contrato en ejercicio de las atribuciones contenidas en la escritura pública número 34,552 de fecha 08 de febrero de 2012 levantada ante la fe del Notario Público número 31, Lic.

Guillermo Vera Gallegos, de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil electrónico 3574\*1, de fecha 28 de marzo de 2012; y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna, identificándose con credencial para votar con fotografía clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.4.- Que cuenta con la capacidad, experiencia técnica y profesional, necesaria para llevar a cabo la compraventa establecidos en el presente instrumento jurídico.

II.5.- Que conoce los objetivos y alcances de los trabajos objeto de este contrato, así como demás documentos en que se consigna la forma de pago del mismo.

II.6.- Que la celebración del presente contrato, se encuentra dentro de su objeto social, y es su voluntad celebrar el presente instrumento, de conformidad con los términos y condiciones señaladas más adelante.

II.6.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **CJ1870213P64**.

II.7.- Que para todos los efectos de este instrumento, señala como domicilio fiscal el ubicado en Cerrada (Cda) o Privada (Priv) Strauss número 117, colonia León Moderno, de la ciudad de León, Guanajuato, código postal 37480.

III.- De "LAS PARTES"

III.1.- Que reconocen recíprocamente la personalidad y la capacidad con la que comparecen a la firma de este acuerdo de voluntades, así pues y una vez hechas las anteriores declaraciones, convienen a sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato consiste en que "EL PROVEEDOR" suministrará a "EL MUNICIPIO", para efecto de que lleve a cabo la "Adquisición de Calzado Escolar", con base en los documentos **anexos** que forman parte del presente instrumento y se dividen de la siguiente forma:

PARTIDA	NUMERAL	MATERIAL	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1.1	CALZADO ESCOLAR PARA NIÑO COLOR NEGRO	TIPO DE CALZADO: MARCA JID CALZADO ESCOLAR, CIERRA POR MEDIO DE UNA CINTA DE LÁTIGO DE 2.85 A 3.15 CM DE ANCHO CON CONTACTEL MACHO EN LA PUNTA Y LA HEMBRA EN LATERAL EXTERNO, LÁTIGO PESPUNTADO A DOS SECCIONES, SECCIÓN UNO UNIDO AL TALÓN LATERAL, INTERNO Y SECCIÓN DOS LIBRE PARA AJUSTAR AL CERRADO, PESPUNTADO, EN	9269	11012	PAR

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se tienen los datos concernientes a una persona identificable. \* Se hasta clave de elector de particular.

			<p>TODO SU CONTORNO CON HILO POLIESTER AL COLOR DEL ZAPATO, ENCHINALADO A DOS AGUJAS CON PRESILLAS DE REFUERZO, CONTARA CON BULLÓN FINGIDO DE 2.38 A 2.62 CM EN LA PARTE MÁS ANCHA, TIPO DE PESPUNTO CON MAQUINA DE AGUJA, CERRADO TIPO BALÓN DE 0.95 A 1.05 MM POR PUNTADA, ALTURA DEL CALZADO DEL PISO A LA PARTE SUPERIOR DEL BULLON 7.61 A 8.40 CM SUELA DE PVC.</p> <p>CORTE SINTÉTICO CON ESPESOS DE 1.19 A 1.31 MM.</p> <p>DISEÑO: CONSTA DE TALONES CON BULLÓN FINGIDO, LATIGO CON CONTACTEL, CHINELA COMPLETA Y LENGUA.</p> <p>FORRO: CHINELA: MATERIAL TEXTIL SINTETICO TIPO CAMBREL CON ESPESOR DE 0.41 A 0.46 MM, TALÓN Y LATERALES: MATERIAL TEXTIL SINTÉTICO BASE POLIESTER CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE POLURETANO CON ESPESOR EN CONJUNTO DE 2.87 A 3.50MM.</p> <p>CASCO: TERMOPLÁSTICO.</p> <p>CONTRAFUERTE: TERMOPLASTICO.</p> <p>PLANTA: COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA CON ESPESOR DE 1.42 A 4.57 MM.</p> <p>PLANTILLA: COMPLETA DE MATERIAL TEXTIL SINTÉTICO BASE POLIESTER Y ACOJINAMIENTO DE EVA CON ESPESOR PROMEDIO EN CONJUNTO DE 2.09 A 2.31 MM.</p> <p>LENGÜETA: MATERIAL SINTÉTICO.</p> <p>BULLÓN. MATERIAL SINTETICO BASE POLIESTER CON ACABADO, CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE POLIETILENO.</p> <p>SUELA: PVC.</p> <p>HILO DE CÔSTURA: POLIESTER.</p> <p>SISTEMA DE FABRICACIÓN: ENJARETADO Y PEGADO.</p> <p>TROQUEL: LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA PARTE LATERAL EXTERNA DEL TALON. CAJA INIDIVIDUAL COLOR BLANCO CON LOGO DE LA ADMNISTRACIÓN.</p> <p>EMPAQUE: CAJA INDIVIDUAL COLOR BLANCO CON LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN.</p>			
	1.2	CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA COLOR NEGRO	<p>TIPO DE CALZADO ESCOLAR: MARCA JID CIERRA PÓR MEDIO DE UNA CINTA DE LATIGO PESPUNTADO EN DOS SECCIONES, SECCIÓN UNO INICIA CON FIGURA DE GOTA DE AGUA DE 1.90 A 2.10 CM DE ANCHO UNIDO AL TALON LATERAL INTERNO Y REFORZADO CON DOBLE PESTUNTE. SECCIÓN DOS DE 1.42 A 4.57 CM DE ANCHO LIBRE PARA AJUSTAR EL CERRADO CON CONTACTEL MACHO EN LA PUNTA Y LA HEMBRA EN LATERAL EXTERNO, PESPUNTADO EN TODO SU CONTORNO CON HILO POLIESTER AL COLOR DEL ZAPATO, ENCHINELADO A</p>	9687	11488	PAR

			<p>DOS AGUJAS, CONTARÁ CON BULLÓN FINGIDO DE 1.90 A 2.10 CM EN LA PARTE MAS ANCHA, TIPO DE PESPUNTE CON MÁQUINA DE 1 AGUJA, CERRADO TIPO BALÓN. DE 0.95 A 1.05 MM POR PUNTADA, ALTURA DEL CALZADO DEL PISO A LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN DE 7.61 A 8.4 CM. SUELA DE PVC. CORTE SINTÉTICO CON ESPESOR DE 1.20 A 1.32 MM.</p> <p>DISEÑO CONSTA DE TALONES CON BULLÓN FINGIDO LATIGO CON CONTACTEL, CHINELA COMPLETA. FORRO: CHINELA COMPLETA. FORO: CHINELA: MATERIAL TEXTIL SINTÉTICO TIPO CAMBREL CON ESPESOR DE 0.40 A 0.45 MM TALÓN Y LATERALES: MATERIAL TEXTIL SINTÉTICO BASE POLIESTER CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON ESPESOR EN CONJUNTO DE 2.87 A 3.17 MM. CASCO: TERMOPLÁSTICO. CONTRAFUERTE: TERMOPLASTICO. PLANTA: COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA CON ESPESOR DE 1.40 A 1.55 MM. PLANTILLA: COMPETA MATERIAL TEXTIL SINTÉTICO BASE POLISTER Y ACOJINAMIENTO DE EVA CON ESPESOR PROMEDIO EN CONJUNTO DE 2.07 A 2.28 MM. BULLÓN: MATERIAL SINTÉTICO BASE POLISTER CON ACABADO. SUELA: PVC. HILO DE COSTURA: POLIESTER. SISTEMA DE FABRICACIÓN: ENJARETADO Y PEGADO. TROQUEL: LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA PARTE LATERAL EXTERNA DEL TALÓN. EMPAQUE: CAJA INDIVIDUAL COLOR BLANCO CON LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

La entrega del calzado escolar se realizará libre a bordo en los lugares fijados como domicilios establecidos en el calendario de suministro. La entrega de calzado será mediante paquetes armados de acuerdo al listado de escuelas y pares de zapatos que en su momento la Dirección General de Desarrollo Social y Humano proporcione.

Las entregas de los materiales deberán realizarse en los siguientes términos:

PARTIDA	PRODUCTO	CALENDARIO DE SUMINISTRO		
		1° entrega día 11 de	2° entrega día 12 de	3° entrega día 13 de
1	Calzado escolar para niño color negro	diciembre	diciembre	diciembre
	Calzado escolar para niña color negro			

NO.	LUGAR	DIRECCIÓN
1	Unidad Deportiva Juan José Torres Landa	Calle Ninguno S/N, Noria Alta, 36050 Guanajuato, Gto.
2	Auditorio Municipal de la Yerbabuena	Del Roble, s/n, Colonia Arroyo Verde, 36251 Arrollo Verde, Gto

**SEGUNDA.** - En contraprestación "**EL MUNICIPIO**" podrá pagar a "**EL PROVEEDOR**", por los bienes materia del presente contrato descritos en la cláusula primera del presente hasta la cantidad de **\$2'988,450.00 (dos millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N)** con el **Impuesto al Valor Agregado incluido**; conforme a lo siguiente:

PARTIDA	NUMERAL	MATERIAL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO MÍNIMO A ADQUIRIR	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR
1	1.1	Calzado escolar para niño color negro	9269	11012	Par	\$132.82	\$1,231,108.58	\$1,462,613.84
	1.2	Calzado escolar para niña color negro	9687	11488	Par	\$132.82	\$1,286,627.34	\$1,525,836.16
				22500			\$2,517,735.92	\$2,988,450.00

**EL MUNICIPIO**" cubrirá la cantidad descrita en el párrafo anterior, por conducto de la Tesorería Municipal, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la entrega de los comprobantes fiscales, en cada caso y visto bueno del área que reciba en términos del formato de recepción de bienes que se proporcionará, esto en la Tesorería Municipal ubicada en Plaza de La Paz número 12, zona centro, de esta ciudad de Guanajuato, en donde se retendrán los impuestos de Ley.

El pago mencionado en esta cláusula deberá de realizarse mediante transferencia electrónica a la cuenta de "**EL PROVEEDOR**" que oportunamente señale.

**TERCERA.**- "**LAS PARTES**" acuerdan que el precio del servicio es fijo, que no está sujeto a ajustes y no podrá variarse por fluctuaciones derivadas de inflación, además, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a garantizar el producto materia de la contratación contra cualquier defecto de fabricación, composición, vicios ocultos o cualquiera señalada en las especificaciones técnicas de los anexos.

**CUARTA.**- "**LAS PARTES**" acuerdan el plazo para la entrega de los bienes será de acuerdo al calendario de proveeduría.

**QUINTA.**- "**LAS PARTES**" acuerdan designar como responsables de la realización y validación de los servicios objeto del presente convenio a las siguientes personas:

- Por parte de "**EL MUNICIPIO**", al C. Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano.
- Por parte de "**EL PROVEEDOR**", el C. José Luis Jiménez Díaz.

**SEXTA.- "LAS PARTES"** acuerdan, sin perjuicio de las competencias de las demás unidades administrativas Municipales involucradas en el presente instrumento, que la unidad administrativa responsable del desarrollo del programa, será la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

**SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR"** otorgará una garantía de cumplimiento, por el importe del 50% del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Tesorería Municipal de Guanajuato, misma que deberá ser exhibida a la firma del presente contrato. En caso de optar por fianza, ésta deberá como mínimo contener las declaraciones siguientes:

- Que la fianza se otorga a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa por escrito de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, lo cual se realizará una vez dictaminado el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Que en caso de que exista un procedimiento de rescisión en sede administrativa, para el caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, acordado expresamente entre **"LAS PARTES"**; la resolución que se dicte al respecto, donde se establezca el incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** será documento suficiente para hacer efectiva la fianza.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad establecida en la ciudad de Guanajuato.
- Indicar el número del contrato, así como su fecha, la cual corresponde a la firma del contrato.

Asimismo, en el caso de fianzas, éstas deberán ser expedidas por compañía afianzadora que no tenga pendiente pago alguno en favor de **"EL MUNICIPIO"**.

**OCTAVA.- "EL MUNICIPIO"** podrá verificar en todo momento los artículos a efecto de constatar que cumplan, con las especificaciones estipuladas en la cláusula primera y solo si éstos se encuentran a entera satisfacción, se procederá a su liquidación.

**NOVENA.- "LAS PARTES"** acuerdan que cualquier modificación, anexo o adición al presente contrato deberá ser previamente aprobada y firmada por éstas, y se entenderá que forma parte integrante del mismo contrato.

**DÉCIMA.- "LAS PARTES"** acuerdan que serán causas de terminación del presente contrato, las siguientes:

- Por haber concluido los servicios contratados objeto del presente contrato;
- Por mutuo acuerdo de **"LAS PARTES"**;
- Por caso fortuito o de fuerza mayor, que haga imposible la realización del objeto materia del presente contrato;
- A solicitud de **"EL MUNICIPIO"**, previa notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, en un término de 03 días hábiles; y
- Por incurrir en alguna causa de rescisión.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Son causas de rescisión las siguientes:

- El incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de alguna de las obligaciones a su cargo contenidas en el presente contrato; y
- Por alguna otra circunstancia o causal derivada de la legislación aplicable en el Estado de Guanajuato o de la interpretación del presente instrumento legal.

Cuando **"EL MUNICIPIO"** rescinda el presente contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste último deberá responder de los daños y perjuicios que se llegaren a causar a **"EL MUNICIPIO"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** pactan libremente que la manera de resolverlo será mediante el denominado pacto comisorio expreso, es decir, la rescisión del contrato sin necesidad de que intervenga la autoridad jurisdiccional, por lo que en dado caso se actualizará de forma inmediata la posibilidad de hacer efectiva la garantía otorgada.

**DÉCIMA TERCERA.** **"EL PROVEEDOR"** se da por enterado y acepta que en casos de que exista mora en la entrega de los artículos reseñados anteriormente pagara a **"EL MUNICIPIO"** un importe del 1% al millar por cada día de retraso hasta la fecha de la entrega de los bienes y servicios contratados y se le otorgarán únicamente tres días para su entrega.

**DÉCIMA CUARTA.-** En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** acuerdan resolverla de común acuerdo y, llegado el caso, de someterse a la jurisdicción o competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, renunciando a aquellas que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

**DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES"** están de acuerdo que en la celebración del presente instrumento legal no existe dolo, error, mala fe o cualquier vicio del consentimiento que pudiera causar nulidad.

Leído que fue de manera integral por las partes, se firma el presente contrato en 03 (tres) tantos en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, al día 11 de noviembre de 2019, firmado al margen y al calce en cada una de sus hojas los que en él intervinieron, quedando un ejemplar en poder de cada una de **"LAS PARTES"**.



Por **"EL MUNICIPIO"**

← LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA  
Presidente Municipal



DR. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN  
Secretario del Ayuntamiento

C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA  
Tesorero Municipal

C. MARCO ANTONIO CAMPOS BRIONES  
Director General de Desarrollo Social y  
Humano  
Responsable del Seguimiento del contrato

Por **"EL PROVEEDOR"**

C. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ DÍAZ  
Representante Legal

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable. \* Se testa firma de particular.



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**

**INVITACIÓN**

**PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN RESTRINGIDA, NÚMERO LR/DAYSG-  
003/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR**

C.  
H.B.

C.  
+  
et  
H.B.



El Municipio de Guanajuato, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato, Gto., y por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración, con fundamento en lo establecido en los artículos 229 y 232 de la Ley de Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 27, 48 fracción I inciso b), 49, 80 segundo párrafo y 82 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 62 fracción III del Presupuesto General de Egresos del Estado Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, 2, 8, 10 fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV, 39 y 63 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; así como los numerales 3 y 4 de las Disposiciones Administrativas Relativas a las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, Gto; celebra la **Licitación Restringida Núm. LPN/DAYSG-003/2019 para la Adquisición de Calzado Escolar.**

La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración proporciona los siguientes datos de contacto: Oficinas Ubicadas en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., con el teléfono 473.102.24.00 ext. 1302, y 1308 con el C.P. Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, de la Coordinación General de Administración.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato llevará a cabo la presente Licitación de conformidad a las siguientes:

## BASES

### 1. GENERALIDADES Y GLOSARIO

#### GLOSARIO

**Convocante:** Municipio de Guanajuato.

**Comité:** Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato, Gto.

**Coordinación.** - Coordinación General de Administración

**Disposiciones:** Disposiciones Administrativas Relativas a las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, Gto.

**Dependencia destinataria de los bienes o servicios:** Todas aquellas que integran el Municipio de Guanajuato que contemple personal sindicalizado.

**Idioma:** Español.

**Ley:** Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

**Licitante.** - La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

**Partida.** - Rubro de bienes o servicios específicos, pertenecientes a un género similar, que son objeto de una licitación.

**Proveedor.** La persona que por virtud de un contrato transmita la propiedad o el uso de bienes muebles, o preste servicios a la Coordinación General del Municipio de Guanajuato.

**Modalidad de la licitación:** Presencial.

**Origen de los Recursos:** Los contratos para la adquisición se llevarán a cabo con Recursos Municipales con cargo a la(s) partida(s) presupuestal(es) correspondiente(s) de conformidad con la naturaleza y objeto del servicio con cargo al presupuesto de ejercicio fiscal 2019.

**Reglamento:** Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, Gto.

El presente glosario es de aplicación para todos los actos y actas del procedimiento licitatorio determinado e instaurado.

Visto lo anterior, la presente se llevará a cabo bajo las siguientes:

### CALENDARIO DE EVENTOS

Acto	Fecha	Horario
Invitación a proveedores	25 de octubre de 2019	-----
Venta de bases	28 y 29 de octubre de 2019	De 9:00 a 14:00 horas.
Recepción de preguntas	30 de octubre de 2019	Hasta las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	01 de noviembre de 2019	13:00 horas.
Registro y Recepción de propuestas y muestras	04 de noviembre de 2019	08:30 a 10:00 horas
Presentación y Apertura de ofertas	04 de noviembre de 2019	12:00 horas.
Acto de fallo	07 de noviembre de 2019	12:00 horas.
Firma de contratos	11 de noviembre de 2019	De 9:00 a 15:00 horas.

### 2. DE LA FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Los licitantes o sus representantes legales deberán presentar la siguiente documentación:

**2.1.1 Para los licitantes registrados en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guanajuato podrán presentar para acreditar su personalidad cualquiera de los siguientes documentos:**

1. Cédula o constancia de inscripción vigente en el Padrón en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.
2. Original para cotejo y copia simple del poder notarial que acredite las facultades para presentar la propuesta y firma del contrato en caso de resultar adjudicados a nombre de su representado.

### 3. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

#### 3.1 Junta de Aclaraciones.

Con fundamento en los artículos 66 fracción III, 67 y 68 de la Ley; así como en los artículos 64, 65, 66 y 67 del Reglamento los licitantes que adquieran bases en términos de la presente licitación podrán formular preguntas a efecto de que sean aclaradas.

Las preguntas deberán ser enviadas en archivo electrónico formato digital (PDF y WORD) a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [adquisiciones@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:adquisiciones@guanajuatocapital.gob.mx), o bien entregarse en los mismos términos en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

Para efecto de asegurar la recepción de las preguntas, los licitantes deberán obtener confirmación de la recepción de las mismas, ya que, de no obtenerla, será su responsabilidad el hecho de que no se tomen en cuenta para su respuesta correspondiente.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas o aclaraciones solicitadas por aquellos licitantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Formulen por escrito sus planteamientos (PDF y WORD) y su entrega se realice a más tardar el día **30 de octubre de 2019 hasta las 11:00 once horas**.
- Anexen a sus planteamientos copia del pago correspondiente por la obtención de las bases y sus anexos.
- Las aclaraciones o preguntas a las bases y sus anexos, deberán estar referenciadas con el número que corresponda en las mismas y sus anexos.

De no cumplirse lo antes señalado, no se dará respuesta.

Con el objeto de dar agilidad, claridad y eficiencia al proceso de preguntas y respuestas de la junta de aclaraciones, se requiere a los licitantes que sus planteamientos o preguntas las realicen preferentemente en el Anexo denominado "**Anexo de preguntas y aclaraciones a las bases**".

La junta de aclaraciones para dar respuesta a las preguntas recibidas se llevará a cabo el **01 de noviembre de 2019., a las 13:00 trece horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación, ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante haber obtenido las bases de la presente licitación, será bajo su estricta responsabilidad y dan por aceptado lo señalado en el acta del evento en la cual se plasmen de forma clara y precisa las respuestas a las dudas y cuestionamientos que versen sobre la licitación.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

- #### 3.2 Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones deberán obtener, con la debida oportunidad, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, copia del acta de la junta respectiva o en su defecto la podrán recabar a través de los medios establecidos en las presentes bases.

#### 3.3 Modificación a las bases.

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley y 64 del Reglamento el Comité, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la presente licitación, cuando menos con dos días naturales de anticipación a la fecha señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas y nunca posterior a la junta de aclaraciones, siempre que:

I. Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de todos aquéllos que hubiesen adquirido las bases, por escrito o por medios remotos de comunicación electrónica; y

II. En el caso de las modificaciones de las bases de la licitación, se dé la misma difusión que se haya dado en la documentación original.

Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

Las modificaciones que se realicen a las bases de la licitación, no podrán consistir en la sustitución o variación substancial de los bienes o servicios materia de la convocatoria, ni en la adición de otros distintos.

#### 4. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO

##### 4.1 Registro de licitantes y presentación de proposiciones.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en dos sobres cerrados, debidamente identificados, los que deberán contener: uno su propuesta técnica y otro su propuesta económica. Ambos sobres deberán entregarse y registrarse el día **04 de noviembre de 2019 a partir de la 8:30 ocho horas con treinta minutos y hasta las 10:00 diez horas**. A partir de la conclusión de la hora de entrega y registro antes señalada, la convocante no aceptará las propuestas de otros licitantes, aun y cuando el acto de presentación y apertura de ofertas no haya dado inicio. **La entrega y registro de esta documentación, será en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Convocante, ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.**

**Las ofertas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los licitantes.**

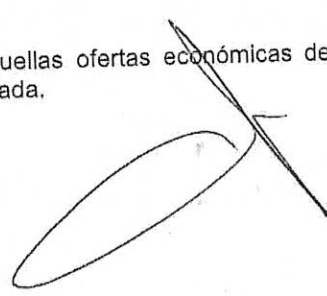
Para la presente licitación no se aceptarán las propuestas a través de medios no presenciales tales como: servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

##### 4.2 Acto de apertura de ofertas.

Se realizará en la Sala de Juntas de la Coordinación, ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto. El día **04 de noviembre de 2019 a las 12:00 doce horas**.

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas o posturas.

En ningún caso, el Comité abrirá aquellas ofertas económicas del licitante cuya oferta técnica haya sido previamente desechada.



Con fundamento en el artículo 71 de la Ley; la presentación de la oferta, significa que el licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases de la licitación, así como las disposiciones de su reglamento.

El Comité para el procedimiento de apertura de ofertas se apegará a lo señalado en los artículos 69 y 70 de la Ley, así como en el artículo 72 del Reglamento.

#### 4.3 Notificación del fallo

El fallo de la licitación se dará a conocer en una junta a la que podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de ofertas.

En este caso, se levantará acta circunstanciada que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta, en su caso, sólo se levantará una razón de tal circunstancia firmando los testigos que se encuentren presentes.

Tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Coordinación, ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., el **07 de noviembre de 2019, a las 12:00 doce horas.**

Los licitantes que no asistan al acto de fallo, lo podrán consultar en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Convocante, ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., y en el sitio oficial de internet del Municipio (<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/>).

El Comité, podrá diferir la fecha del fallo de la licitación, siempre que el nuevo plazo no exceda de quince días hábiles posteriores a la fecha inicialmente establecida, en cuyo caso, deberá comunicarlo de manera inmediata a los licitantes. No será necesaria, cuando el cambio de fecha se derive de la junta de aclaraciones.

#### 4.4 Firma del contrato

El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato máximo el día **11 de noviembre de 2019 de 9:00 a 15:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

### 5. DE LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS OFERTAS.

- 5.1 Causará descalificación la comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro u otros los precios de los bienes.
- 5.2 Será causal de descalificación de la oferta el incumplir los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- 5.3 El Comité desechará las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases o los que se deriven de la (s) aclaraciones que realice esta convocante, que afecte la solvencia de la proposición.
- 5.4 Será causal de descalificación si los bienes ofertados no cumplen con las características establecidas en las bases y su anexo 1 "Especificaciones Técnicas".
- 5.5 Será causal de descalificación de la oferta el no entregar muestras físicas de cada producto solicitado en el anexo 1 de las presentes bases.

- 5.6 Cuando la oferta económica se presente en moneda extranjera.
- 5.7 Cuando se presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- 5.8 Cuando se presenten documentos oficiales alterados modificando el contenido de los mismos.
- 5.9 Cuando el licitante registre más de una proposición económica.
- 5.10 Cuando presenten documentos donde se solicita la manifestación "Bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento.
- 5.11 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la proposición económica, el proveedor no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- 5.12 Cuando los precios no sean aceptables para la Convocante.
- 5.13 En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- 5.14 La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en las presentes bases y los anexos de este procedimiento o los derivados de las aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- 5.15 Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- 5.16 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 5.17 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de entrega de los bienes, plazo y lugar de la entrega de los mismos.
- 5.18 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad de los bienes necesarios para el mismo.
- 5.19 Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica.
- 5.20 Cuando se presenten documentos de un numeral que integre su proposición y que consten de una o más páginas y que en al menos la última hoja no se plasme la firma autógrafa.
- 5.21 Cuando se demuestre que el licitante no cuente con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a condiciones establecidas en la convocatoria y las bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, o de cualquier otro requisito de forma cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las ofertas, no será motivo para desecharlas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 66 fracción V y 72 de la Ley.

## 6. TIPOS DE GARANTÍAS Y FORMA DE OTORGARLAS

Los proveedores adjudicados que celebren los contratos, deberán garantizar el cumplimiento de los mismos en términos de los artículos 46 y 47 de la ley; así como en el artículo 90 del Reglamento.

- 6.1 La forma en la que garantizará el cumplimiento del contrato sujetándose a los siguientes aspectos mínimos:

Deberá garantizarse el 50 % del monto máximo de los bienes a suministrar pactados en el contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Mediante fianza, cheque de caja o cheque certificado a favor de la Tesorería Municipal de Guanajuato.

Se podrá exceptuar del otorgamiento de dicha garantía de cumplimiento, cuando los licitantes adjudicados suministren en forma inmediata la totalidad de los bienes o servicios a la firma del contrato o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la formalización del mismo.

## 7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 229 y 232 de la Ley de Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 4 fracción VI, 65 fracción XI, 95, 100, 102 y 111 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 83, 88 y 94 del Reglamento; la contratación de los bienes requeridos en el **anexo 1**, se efectuará por partida completa, así mismo el pacto de los bienes a suministrar se realizará por medio de un **CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO CON VARIACIÓN EN CANTIDADES A SUMINISTRAR, el cual solo abarcará un ejercicio fiscal (2019)**.

Para la formalización y cumplimiento del contrato que se adjudique como resultado del presente procedimiento, se observará:

- 7.1 Cuando por causas imputables al proveedor no se firmará el contrato dentro del plazo señalado, perderá en favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado.
- 7.2 Cuando se adjudique el contrato y no se formalice el mismo por causas imputables al licitante adjudicado dentro del plazo arriba señalado, el Comité podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que esta no exceda del diez por ciento de la primera propuesta.
- 7.3 Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá expresar así en el mismo.
- 7.4 La convocante podrá modificar los contratos de acuerdo a lo señalado en los artículos 109 de la Ley.

## 8. DE LOS CRITERIOS Y FORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 8.1 Con fundamento en el artículo 73 de la Ley y 77 del Reglamento, la convocante, por conducto de la Dirección de General de Desarrollo Social y Humano elaborará una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos específicos, indicando en ella cuáles ofertas cumplan y cuáles no, motivando para tal efecto su determinación.
- 8.2 Con fundamento en el artículo 74 de la Ley y 77 del Reglamento, la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Convocante, elaborará una tabla comparativa de precios que servirá como fundamento para el fallo, en la cual se plasmarán los datos de las ofertas económicas.

- 8.3 Con fundamento en el artículo 75 de la Ley, para una mejor evaluación de las ofertas, el comité podrá solicitar previo al fallo, cualquier aclaración a los licitantes, siempre y cuando esto no contravenga lo estipulado en las bases ni modifique el precio cotizado.
- 8.4 Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, el Comité formulará el fallo de adjudicación a favor del licitante cuya oferta reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, en las mejores condiciones para el Municipio de Guanajuato.
- 8.5 En el caso de que resultare que dos o más ofertas satisfacen la totalidad del requerimiento, el contrato se adjudicará a quien presente la oferta cuyo precio sea el más bajo, debiendo asegurarse en todo momento la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que representen un beneficio para el municipio o las entidades.
- 8.6 En el fallo que emita el Comité se hará constar el análisis de las ofertas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron descalificadas, fundando y motivando técnica y jurídicamente dicha determinación.

## 9 DE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES.

En el **Anexo 1** de las presentes bases, se proporciona la descripción genérica, cantidad, unidad de medida y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir.

Se requiere presentar **muestras físicas**, de acuerdo a lo siguiente:

Los participantes deberán entregar una muestra física de cada producto solicitado en el **anexo 1**, el mismo día y hora del registro de sus sobres de propuestas técnica y económica, dicha muestra deberá estar debidamente identificada mediante etiqueta adherida donde se indique número de la licitación y el nombre del licitante.

La convocante realizará la evaluación de las muestras una vez terminado el acto de apertura de ofertas técnicas, la cual consistirá en la verificación de la muestra física de conformidad a lo solicitado en las presentes bases y anexos, así como en base a la metodología descrita en el **Anexo 9** "Procedimiento de Evaluación de las Muestras."

Se podrán realizar pruebas destructivas.

Las muestras quedarán en poder de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales hasta el día y hora del fallo de la presente licitación y serán devueltas al término del acto de fallo a los participantes que **NO RESULTEN ADJUDICADOS**.

La convocante podrá autorizar la destrucción o disposición final de las muestras que los licitantes hayan presentado para el presente procedimiento de contratación que hubieren causado abandono por no haber sido recogidas en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que se notificó el fallo.

La muestra del PARTICIPANTE GANADOR quedará en custodia de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales hasta el día de la entrega total de los bienes.

Para la presente licitación no se aceptan entregas parciales, debiéndose apegar al **calendario de suministro** de bienes.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 90 fracción IV de la Ley y 78 del Reglamento.

#### 10. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

- 10.1 Los proveedores adjudicados deberán entregar los bienes objeto de la presente Licitación en cada centro gestor de acuerdo al **calendario de suministro** de bienes.
- Los materiales objeto de la presente licitación serán recibidos única y exclusivamente si son presentados de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **anexo 1**.
- 10.2 **Rechazo y devoluciones.** En caso de detectar incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido, se harán efectivas las garantías requeridas en el presente proceso licitatorio.
- 10.3 **Impuestos y Derechos:** Todo impuesto y derecho causado por la entrega de los bienes será a cargo del proveedor.

#### 11. DE LAS CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE LOS BIENES

- 11.1 Los precios serán fijos y firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los bienes ofertados, independientemente de las modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias o cambiarias, e invariablemente en moneda nacional.
- 11.2 Los pagos se realizarán dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la recepción de los bienes y la factura para su pago ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en la Ley y los bienes adquiridos se hayan entregado a entera satisfacción del área solicitante.
- 11.3 Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación.
- 11.4 Las ofertas presentadas por el licitante no necesariamente deberán cotizar el total de las partidas. Pero si deberá cotizar la totalidad o total de bienes que conforman cada una de las partidas en las que participe.
- 11.5 Para el presente procedimiento de contratación no se otorgarán anticipos, se harán pagos contra entregas de los bienes.

#### 12. DE LA FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación para la presente licitación se realizará por partida completa, no aceptando propuestas por "subpartidas", de las solicitadas en el **anexo 1**.

#### 13. DE LAS PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Ley, los licitantes se dan por enterados que en caso de que exista mora en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación o por cualquier otro incumplimiento, pagará como pena convencional un importe de 1 al millar por cada día de retraso

hasta la fecha de la entrega, otorgándole únicamente 5 días naturales para la entrega, caso contrario se iniciará con el proceso de rescisión.

En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

**14. DE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS OFERTAS Y GARANTÍAS**

El licitante deberá presentar en sobres por separado, la documentación que a continuación se detalla:

- 14.1 El sobre "A" correspondiente a la oferta técnica, estará identificado con nombre de la Empresa, a través de su representante legal autorizado, con el distintivo "sobre A", que indique que es la oferta técnica y deberá contener los siguientes documentos:
- 14.1.1 Propuesta técnica. – Presentar en papel membretado el anexo 1, debidamente requisitado y firmado por el licitante donde se aprecien las características solicitadas y las ofertadas (especificar marcas), adicional a lo anterior deberá presentar el documento en formato digital (Excel CD o USB).
- 14.1.2 Copia del pago correspondiente por la obtención de las bases y sus anexos.
- 14.1.3 La forma de acreditar la personalidad jurídica:
- Para los licitantes registrados en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guanajuato podrán presentar para acreditar su personalidad con la cédula o constancia de inscripción vigente en el Padrón en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.
- 14.1.4 Poder Notarial para actos de administración, o especial a nombre del representante legal de la empresa licitante en original o copia certificada, así como copia fotostática simple.
- 14.1.5 Presentación de la última declaración anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así mismo, se deberá incluir el acuse de recepción de las mismas.
- 14.1.6 Constancia de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, a efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia máxima de 30 días de su expedición.
- 14.1.7 Escrito libre en el que manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos municipales induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 14.1.8 Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica carta donde indiquen "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que no se encuentra en los supuestos de los artículos 42 y 44 de la Ley, deberá apegarse al Anexo 3.
- 14.1.9 Certificado de determinación independiente de propuestas a que se refiere el Artículo 44 de la Ley para lo cual se propone el Anexo 4.
- 14.1.10 Escrito libre en papel membretado de la empresa, debidamente firmada en donde se manifiesta su conformidad con las presentes bases.

- 14.1.11 Presentar el **Anexo 5**, debidamente requisitado y firmado por la persona facultada, en el cual manifiesten **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** "que no se encuentran inhabilitados o suspendidos para suscribir contratos con las entidades de Gobierno.
- 14.1.12 Los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal (persona moral) o licitante (persona física) en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que la empresa, sus accionistas y funcionarios, no guardan ningún tipo de relación personal, accionaria, laboral, de negocios, profesional, o familiar con los servidores públicos que intervienen en el presente proceso de licitación para lo cual se propone el **Anexo 6**
- 14.1.13 Carta en la que el licitante se compromete **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, a realizar la sustitución de los bienes que en el momento de la entrega presenten daño físico visible por causas imputables al licitante, o bien, resulten defectuosos o presenten fallas recurrentes en momentos posteriores, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la solicitud que por escrito formule la Convocante.
- 14.1.14 Carta **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** donde el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a entregar productos en los lugares y fechas establecidos en el calendario de suministro de bienes para lo cual se propone el **Anexo 7**.
- 14.1.15 Carta del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con el respaldo del fabricante del modelo del calzado que oferta precisando los términos y plazos de las garantías que se ofrecen respecto a las unidades ofertadas.
- 14.1.16 Original o copia certificada y copia simple del informe de resultados de laboratorio donde se acredite que, de los elementos de construcción, corte, forro, contrafuerte, planta, plantilla, suela, lengüeta, bullón, hilo de costura y sistema de fabricación del calzado ofertado cumple con los requerimientos técnicos plasmados en el anexo 1, con una vigencia no mayor a 6 meses a la fecha de apertura.
- 14.2 El sobre **"B"** corresponderá a la oferta económica, estará identificado con nombre de la persona física o moral, con el distintivo "sobre B", que es la oferta económica. Mismo que deberá contener lo siguiente:
- 14.2.1 **Propuesta económica.** - Deberá ser por escrito y en papel membretado, relacionando cada una de las partidas a ofertar con su precio unitario, I.V.A. precio unitario neto, total neto y la totalización de las mismas con IVA incluido, para lo cual deberá utilizar el formato establecido como **Anexo 2** de las presentes bases, debiendo presentarse debidamente firmado por el licitante.
- La oferta deberá invariablemente presentarse en Moneda Nacional.
- 14.2.2 **Escrito de precio firme.** - Escrito donde manifieste que los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los bienes ofertados, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias o cambiarias. Así mismo se comprometa a mantener los precios en caso de que se presenten los supuestos contenidos en el artículo 109 de la Ley para lo cual se propone el **Anexo 8**.
- 14.3 **Consideraciones Generales para elaborar la oferta:**



14.3.1 Los documentos presentados en su propuesta preferentemente contener el numeral al que están dando cumplimiento y foliadas consecutivamente en el orden en que aparecen en las bases.

14.3.2 Deberá presentarse la documentación sin tachaduras ni enmendaduras.

Los licitantes deberán presentar de manera adicional a la documentación solicitada en los numerales 14.1 y 14.2 el documento establecido en el **anexo 9** de las presentes bases, el cual deberá ser sellado por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales y mediante el cual se avalará que el licitante participante entrego las muestras físicas requeridas en el numeral 9 de las bases.

## 15. DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

15.1 Para la presente licitación **no se aceptarán** las propuestas a través de medios no presenciales tales como: servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

15.2 Por cada licitante sólo se aceptará una propuesta técnica y económica para cada partida.

## 16. DE LA DECLARACIÓN DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en los siguientes casos, conforme a lo señalado en los artículos 79 de la ley y 81 del Reglamento:

16.1 Si al finalizar el periodo de venta de bases se observa que ninguna persona mostro interés en adquirir bases o no se cuente con el registro de la adquisición de por lo menos tres de estas.

16.2 Si en el acto de presentación y apertura de ofertas no se encuentran por lo menos tres propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases;

16.3 Si ninguna de las ofertas evaluadas por el comité reúne los requisitos de las bases de la licitación o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores; y

16.4 Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

Si realizada la segunda convocatoria se declara desierta la licitación, el comité podrá adjudicar directamente el contrato.

De ser el caso en que una o varias partidas se declaren desiertas, el comité podrá llevar a cabo el procedimiento respectivo en las que no se declararon desiertas.

En las partidas declaradas desiertas, se llevará a cabo el procedimiento de contratación correspondiente de acuerdo a su monto.

En caso de declaración de desierta de la presente licitación, en el acta correspondiente se fundamentará y motivará dicha determinación.

## 17. DE LAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO



- 17.1 La ejecución del o los contratos adjudicados en el presente procedimiento, solamente podrán suspenderse cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento de los mismos, por lo que al término de la imposibilidad deberá continuar con el cumplimiento de éste.
- 17.2 Podrá suspenderse el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del Municipio en los siguientes casos:
- I. Cuando se advierta que existen situaciones que pudieran provocar la nulidad del contrato, y
  - II. Cuando con la suspensión no se provoque perjuicio al interés público, no se contravengan disposiciones jurídicas y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios al Municipio.
- 17.3 Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando:
- I. Concurran causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto del municipio.
  - II. Cuando concurran razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato adjudicado.
  - III. Debe entenderse de igual forma a la terminación, cuando el licitante adjudicado cumpla en tiempo y forma con lo señalado, tanto en las presentes bases como en el contrato respectivo.
- 17.4 Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para el Municipio, según corresponda, cuando el proveedor lleve a cabo un incumplimiento grave de las obligaciones contraídas en el mismo, con las disposiciones de la Ley o con las demás disposiciones legales o reglamentarias que sean aplicables.

En caso de suspensión, rescisión o terminación anticipada del o los contratos se estará a lo dispuesto en lo señalado por los artículos 114, 115, 116, 117 y 118 de la Ley.

## 18. MODIFICACIONES

En los términos del artículo 109 de la Ley, se podrá modificar el contrato que se haya adjudicado por incremento en la cantidad de los productos a adquirir al mismo precio, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 96, segundo párrafo de la ley.

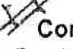
## 19. ASPECTOS Y CONDICIONES GENERALES

C  
#  
C  
C  
C

- 19.1 El licitante o licitantes adjudicados a quien se les otorguen los contratos respectivos, asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor.
- 19.2 Por cada licitante sólo se aceptará una propuesta, indicando el monto de cada partida y el total de su propuesta.
- 19.3 Esta licitación se ajustará en su adjudicación al techo presupuestal disponible, con relación a los precios ofertados y a las necesidades de la convocante.
- 19.4 Durante el proceso de convocatoria, entrega de las bases, acto de presentación y apertura de ofertas y fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité serán inapelables.
- 19.5 No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se celebre el acto de presentación y apertura de ofertas, aun cuando sean errores involuntarios.
- 19.6 No podrán presentar propuestas licitantes a los cuales se les hubiera rescindido contrato en un período de dos años calendario anterior a la publicación de la convocatoria de la presente Licitación.
- 19.7 El Comité o quien éste designe podrá, cuando lo consideren conveniente, evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas, financieras y otras de los proveedores, ya sea solicitando la información necesaria al caso, dando las instrucciones pertinentes, o efectuando las visitas de evaluación en las oficinas e instalaciones de cada proveedor, cuya oferta se hubiera considerado aceptable.
- 19.8 Los licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal a quien el Comité designe para realizar la visita correspondiente en sus instalaciones, de no cumplirse lo anterior serán descalificados.
- 19.9 Los anexos y documentos adjuntos que se citan en estas bases forman parte de las mismas.
- 19.10 Los licitantes adjudicados deberán presentar a la firma del contrato cedula vigente o formato de inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Guanajuato. Para el pago de los bienes suministrados deberá presentar invariablemente la cédula de registro vigente.
- 19.11 Para efectos de los escritos o cartas que deben presentar los licitantes a que se refieren los numerales 14.1.9, 14.1.12, 14.1.14 y 14.2.2 de las bases, se propone para su cumplimiento los formatos denominados **Anexos 4, 6, 7 y 8** respectivamente no siendo limitativos.


Las presentes bases y los actos derivados del procedimiento de esta licitación tienen su fundamento en La ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

**A t e n t a m e n t e**  
Guanajuato, Gto. 24 de octubre de 2019

 **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato, Gto.**

LICITACIÓN RESTRINGIDA NUM. LR/DAYSG-003/2019 ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
PARTIDA	NUMERAL	MATERIAL	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1.1	Calzado escolar para niño color negro	<p>Tipo de calzado: Calzado escolar, cierre por medio de una cinta de látigo de 2.25 a 3.15 cm de ancho con conectal macho en la punta y la hembra en lateral externo, látigo presuntado a dos secciones, sección uno unido al talón lateral interno y sección dos libre para ajustar el obrado, presuntado en todo su contorno con hilo poliéster al color del zapato, enchufado a dos agujas con presillas de refuerzo, costura con botón frigido de 2.38 a 2.52 cm en la parte más ancha, tipo de pespunte con máquina de aguja, cerrado tipo botón, de 0.95 a 1.05 mm por puntada, altura del calzado del pie a la parte superior del botón 7.61 a 8.40 cm, suela de pvc.</p> <p>Corte: Sintético con espesor de 1.19 a 1.31 mm</p> <p>Diseño: Consiste de talones con botón frigido, látigo con conectal, chisnela completa y lengüeta</p> <p>Ferros: Chisnela: Material textil sintético tipo canvas con espesor de 0.41 a 0.46 mm, talón y laterales: material textil sintético base poliéster con acolchamiento de espuma de poliestireno, con espesor en conjunto de 2.87 a 3.50 mm.</p> <p>Casco: Termoplástico</p> <p>Contrafuerte: Termoplástico</p> <p>Planta: Completa de fibra de celulosa con espesor de 1.42 a 1.57 mm</p> <p>Plantilla: Completa de material textil sintético base poliéster y acolchamiento de Eva con espesor promedio en conjunto de 2.09 a 2.31 mm</p> <p>Lengüeta: material sintético</p> <p>Botón: material sintético base poliéster con acabado, con acolchamiento de espuma de poliestireno</p> <p>Suela: pvc</p> <p>Hilo de costura: poliéster</p> <p>Sistema de fabricación: Enjareado y pegado</p> <p>Troquel: logo de la administración en la parte lateral externa del talón</p> <p>Empaque: caja individual color blanco con logo de la administración</p>	929	11012	Par
	1.2	Calzado escolar para niña color negro	<p>Tipo de calzado escolar: cierre por medio de una cinta de látigo presuntado en dos secciones, sección uno unida con figura de gata de 1.90 a 2.10 cm de ancho unido al talón lateral interno y reforzado con doble pespunte, sección dos de 1.42 a 1.57 cm de ancho libre para ajustar el obrado con conectal macho en la punta y la hembra en lateral externo, presuntado en todo su contorno con hilo poliéster al color del zapato, enchufado a dos agujas, costura con botón frigido de 1.90 a 2.10 cm en la parte más ancha, tipo de pespunte con máquina de 1 aguja, cerrado tipo botón, de 0.95 a 1.05 mm por puntada, altura del calzado del pie a la parte superior del botón de 7.61 a 8.4 cm, suela de pvc.</p> <p>Corte: sintético con espesor de 1.20 a 1.32 mm</p> <p>Diseño: consiste de talones con botón frigido, látigo con conectal, chisnela completa.</p> <p>Ferros: chisnela: material textil sintético tipo canvas con espesor de 0.40 a 0.45 mm talón y laterales: material textil sintético base poliéster con acolchamiento de espuma de poliestireno, con espesor en conjunto de 2.87 a 3.17 mm.</p> <p>Casco: termoplástico</p> <p>Contrafuerte: termoplástico</p> <p>Planta: completa de fibra de celulosa con espesor de 1.40 a 1.55 mm</p> <p>Plantilla: completa de material textil sintético base poliéster y acolchamiento de Eva con espesor promedio en conjunto de 2.07 a 2.28 mm</p> <p>Botón: material sintético base poliéster con acabado</p> <p>Suela: pvc</p> <p>Hilo de costura: poliéster</p> <p>Sistema de fabricación: enjareado y pegado</p> <p>Troquel: logo de la administración en la parte lateral externa del talón</p> <p>Empaque: caja individual color blanco con logo de la administración</p>	997	11428	Par

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

 <b>LICITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. LR/DAYSG-003/2019</b> <b>ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR</b> <b>ANEXO 2</b> <b>PROPUESTA ECONOMICA</b>									
PARTIDA	NUMERAL	MATERIAL	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
1	1.1	Calzado escolar para niño color negro	9269	11012	Par				
	1.2	Calzado escolar para niña color negro	9687	11488	Par				
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA</b>									

C.

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

LOGO EMPRESA  
Razón Social del Licitante.

ANEXO 3

Carta bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se encuentra en el supuesto de los artículos 42 y 44 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. Punto 15 de las bases.

04 de noviembre de 2019  
Referencia: LR/DAYSG-003/2019

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de  
Servicios para el Municipio de  
Guanajuato, Gto.**  
PRESENTE

En cumplimiento a lo señalado en el punto 14.1.8 de las bases de la Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-003/2019 para la "Adquisición de calzado escolar" nos permitimos manifestarles bajo protesta de decir verdad, que mi representada (que mi empresa - persona física) no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 42 Y 44 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, por lo que no estamos impedidos para celebrar contratos en los términos de la Ley ni tampoco participamos en condiciones que impliquen ventajas ilícitas respecto de otros licitantes o empresas interesadas en el presente proceso del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato, Gto., por lo que conocemos el contenido de la presente, así como sus alcances legales.

ATENTAMENTE  
Nombre de la Empresa (razón social o nombre)  
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa (nombre de la licitante persona física)  
Nombre: Firma del Representante Legal  
R.F.C. del Representante Legal o Licitante (persona física)

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'C.' and several other scribbles and initials.

LOGO EMPRESA  
Razón Social del Licitante.

ANEXO 4

Certificado de determinación independiente de propuestas  
Artículos 44 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato  
Punto 14.1.9 de las bases.

04 de noviembre de 2019  
Referencia: LR/DAYSG-003/2019

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios  
para el Municipio de Guanajuato, Gto.**  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 44 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como en el punto 14.1.9 de las bases de la Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-003/2019 para la "Adquisición de calzado escolar", me permito manifestar bajo protesta de decir verdad y certifico que mi representada (que mi empresa - persona física) ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante del presente proceso licitatorio, elemento alguno que permita ventaja ilícita alguna, siendo de conocimiento de mi representada los alcances legales a que esto da lugar, así como las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

ATENTAMENTE  
Nombre de la Empresa (razón social o nombre)  
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa (nombre de la licitante persona física)  
Nombre: Firma del Representante Legal  
R.F.C. del Representante Legal o Licitante (persona física)

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page. From top to bottom, there is a large, stylized signature, a smaller signature, a signature that appears to be 'C', another signature, and a signature that appears to be 'H'. There are also some scribbles and marks.

LOGO EMPRESA  
Razón Social del Licitante.

ANEXO 5

Oficio mediante el cual el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado. Punto 14.1.11 de las bases.

04 de noviembre de 2019  
Referencia: LR/DAYSG-003/2019

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de  
Servicios para el Municipio de  
Guanajuato, Gto.**  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo señalado en el punto 14.1.11 de las bases de la Licitación Restringida Núm LR/DAYSG-003/2019 para la "Adquisición de calzado escolar", bajo protesta de decir verdad, que mi representada (que mi empresa - persona física) no se encuentra inhabilitada o suspendida para poder participar en los procesos licitatorios de emitidos por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato, Gto; o de cualquier otra instancia del Gobierno, por lo que conocemos el contenido de la presente, así como sus alcances legales.

ATENTAMENTE  
Nombre de la Empresa (razón social o nombre)  
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa (nombre de la licitante persona física)  
Nombre: Firma del Representante Legal  
R.F.C. del Representante Legal o Licitante (persona física)

The right side of the document contains several handwritten signatures and initials. At the top right, there is a large, stylized signature that appears to be 'L'. Below it, there are several other signatures and initials, including one that looks like 'K' and another that looks like 'C'. There are also some scribbles and marks at the bottom right.

**ANEXO 6**

**Carta manifiesto**  
**Artículo 44 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato**  
**Punto 14.1.12 de las bases.**

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios  
para el Municipio de Guanajuato, Gto.**  
**Presente**

**Licitación Restringida.** \_\_\_\_\_

**C A R T A   M A N I F I E S T O**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada no tiene relación personal, accionaria, laboral, de negocios, profesional o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, con servidores públicos del municipal que intervienen en el presente procedimiento de licitación \_\_\_\_\_ y demás actos que deriven del mismo.
- Que las funciones que desempeñan el que suscribe, así como aquellas personas que forman parte de la empresa que represento, no se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento de licitación \_\_\_\_\_ y demás actos que deriven del mismo, lo anterior, con motivo de sus empleos, cargos o comisiones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Represente legal.**

C.  
\*  
K  
S  
P  
W  
/

LOGO EMPRESA  
Razón Social del Licitante.

ANEXO 7

Escrito (carta) para manifestar que el licitante se compromete a:

- Entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares señalados en el numeral 10.1 de las bases.
  - Entregar los bienes en las fechas señaladas en el punto 10.1. de las bases.
- Punto 14.1.14 de las bases.

04 de noviembre de 2019  
Referencia: LR/DAYSG-003/2019

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios  
para el Municipio de Guanajuato, Gto.**  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo señalado en el punto 14.1.14 de las bases de la Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-003/2019 para la "Adquisición de calzado escolar", nos permitimos manifestarles bajo protesta de decir verdad, que mi representada (que mi empresa - persona física):

Primero. Entregará los bienes y/o prestará los servicios en los lugares señalados en el numeral 10.1 de las bases.

Segundo. Entregará los bienes en las fechas señaladas en el 10.1 de las bases.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa (razón social o nombre)  
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa (nombre de la licitante persona física)  
Nombre: Firma del Representante Legal  
R.F.C. del Representante Legal o Licitante (persona física)

C  
A  
KB  
C  
A  
A  
A  
A





**ANEXO 9: "Procedimiento Recepción y Evaluación de las Muestras"  
Licitación Restringida Número: LR/DAYSG-003/2019**

**"FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS"**

Guanajuato, Gto; a 04 de noviembre de 2019

En la ciudad de Guanajuato Capital, siendo las \_\_\_\_\_ del día 04 cuatro de noviembre del año 2019, se recibieron en las instalaciones que ocupa la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales con domicilio en Calle Alonso número 20, Colonia Centro, Código Postal 36000, del Proveedor: \_\_\_\_\_ a través del C. \_\_\_\_\_, la entrega de las muestras de los bienes descritos en el anexo 1 de la Convocatoria a la Licitación Restringida número LR/DAYSG-003/2019 para la "Adquisición de calzado escolar", mismas que a continuación se describen:


Partida	Concepto	Entrega la muestra física		Observaciones
		Si	No	
1	Calzado escolar para niño color negro			
	Calzado escolar para niña color negro			

\_\_\_\_\_  
Nombre del funcionario público adscrito a la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales que recibe las muestras:

\_\_\_\_\_  
Nombre del funcionario público designado por la Contraloría Municipal para atestiguar el acto:

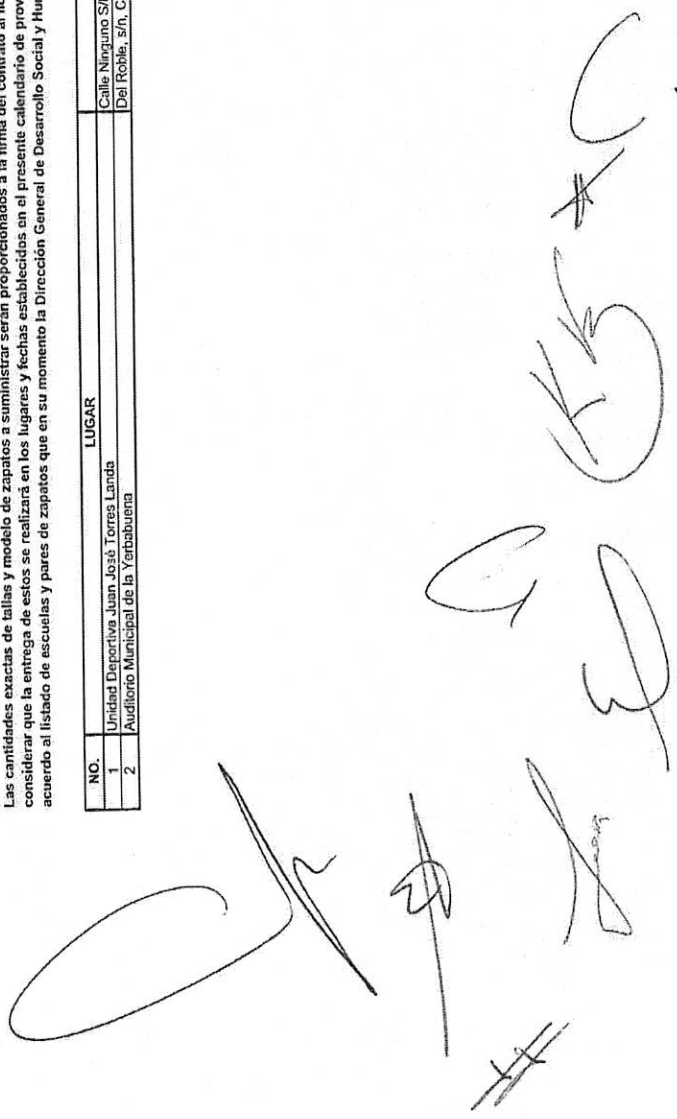
\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de la persona facultada para la presentación de propuestas y muestras de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9 y 14 de la Convocatoria a la Licitación Restringida número LR/DAYSG-003/2019

Handwritten signatures and initials are present in the bottom right area of the document, including a large signature and several smaller initials.

 LICITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. LPN/DAYS-G-003/2019 ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR CALENDARIO DE PROVEEDURIA			
PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	CALENDARIO DE SUMINISTRO
1	Calzado escolar para niño color negro Calzado escolar para niña color negro	Par	1º entrega día 11 de diciembre   2º entrega día 12 de diciembre   3º entrega día 13 de diciembre

Las cantidades exactas de tallas y modelo de zapatos a suministrar serán proporcionados a la firma del contrato al licitante adjudicado, así mismo este deberá considerar que la entrega de estos se realizará en los lugares y fechas establecidas en el presente calendario de proveeduría; mediante paquetes armados de acuerdo al listado de escuelas y pares de zapatos que en su momento la Dirección General de Desarrollo Social y Humano proporcione.

NO.	LUGAR	DIRECCIÓN
1	Unidad Deportiva Juan José Torres Landa	Calle Ninguno S/N, Noria Alta, 36050 Guanajuato, Gto.
2	Auditorio Municipal de la Yerbabuena	Del Roble, s/n, Colonia Arroyo Verde, 36251 Arroyo Verde, Gto.



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



NOMBRE DEL PROVEEDOR  
GANADOR:

COMERCIAL JID S DE RL DE CV

NOMBRE Y PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON		
NO.	NOMBRE	PROPUESTA
	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO	
1	INDUSTRIAL DEL BAJIO S DE RL DE CV	\$3'061,575.00
2	PUNTO EUROPEO SA DE CV	\$3'079,800.00
3	COMERCIAL JID S DE RL DE CV	\$2'988,450.00